



**Feliz Navidad y Próspero Año Nuevo!!!**  
27 de Diciembre de 2013

---



Hola a todos,

Desde la Sección Sindical Estatal de CCOO de SAP España queremos desearos unas felices fiestas y que disfrutéis al máximo de unos bien merecidos días de descanso con vuestras familias. Para estas fechas tan especiales os hemos seleccionado el video "[Derecho al delirio](#)" que reivindica el derecho a soñar. Creemos que en estos tiempos viene bien recordar que un mundo mejor es posible.

También queremos informaros sobre el estado actual de algunos de los principales temas en los que hemos estado trabajando durante este año y de los que os hemos ido informando puntualmente durante todo 2013. Así mismo, queremos aprovechar para contaros las últimas novedades sobre la negociación del Convenio.

- [Prorrateo del salario variable en bajas de larga duración](#)
- [Plus de antigüedad](#)
- [Modificación Clausula Sexta nuevos contratos](#)
- [Iniciativas Sociales](#)
- [Negociación convenio](#)

Queremos dar de nuevo la [bienvenida a todos los compañeros que se han incorporado a SAP en 2013](#), y recordaros a todos que estamos a vuestra disposición para cualquier cosa que necesitéis. Os animamos a que nos enviéis vuestras sugerencias al [mail de la sección](#), así como a visitar nuestro [blog](#) donde encontraréis todos los comunicados enviados por la Sección y otras informaciones importantes relacionadas con vuestros derechos laborales. Os recordamos que podéis interactuar con nosotros vía Twitter a través de la cuenta de la sección [@SAPCCOO](#) que cuenta al día de hoy con 210 seguidores.

Deseamos a todos que este nuevo año que comienza nos acerque un poco más a realizar nuestros sueños.

Salud y Paz,  
Sección Sindical de CC.OO. SAP España

---

## Prorrateo del salario variable en bajas de larga duración

Cómo ya os comunicamos el pasado 10 de octubre, la Audiencia Nacional falló a favor de nuestra demanda de Conflicto Colectivo promovida por Comfia-CCOO considerando "contraria a derecho la práctica empresarial de considerar las seis semanas de descanso obligatorio por maternidad, como "ausencias" o "permisos retribuidos" a los efectos del cobro de bonificaciones o remuneraciones variables".

Sin embargo tenemos que comunicaros que la empresa ha recurrido ante el Tribunal Supremo esta sentencia. Hemos de decir que este hecho nos sorprendió, tanto porque la medida favorece la Igualdad en la empresa y ya se aplica en otras subsidiarias de SAP como por los argumentos aportados por la Audiencia para apoyar su dictamen.

El recurso retrasa la ejecución de la sentencia ya que habrá que esperar a la decisión del Tribunal Supremo. Lo positivo es que las sentencias de este órgano jurisdiccional crean jurisprudencia por lo que si como esperamos falla a nuestro favor, la sentencia no sólo será aplicable a SAP sino a otras empresas españolas que estén realizando la misma práctica en el cálculo del variable. Además, seguirá siendo efectiva en SAP para todas las mujeres afectadas desde el 10 de enero del 2012 por esta medida.

Os mantendremos informados.

---

[Volver al principio](#)

## Plus de Antigüedad

Como sabéis, a finales del 2012 una compañera presentó una demanda individual reclamando el derecho a percibir de forma efectiva el plus de antigüedad. El 28 de octubre el juez falló a su favor reconociéndole el derecho a recibir los incrementos correspondientes por antigüedad sin tal compensación o absorción, condenando a la empresa a pasar por tal pronunciamiento con los efectos inherentes así como a abonar las diferencias retributivas del último año. La sentencia es firme. Sin embargo la empresa recurrió alegando que la sentencia, al reconocer el derecho, afectaba a toda o a la mayor parte de la plantilla . El recurso ha sido rechazado y ahora la empresa va a presentar un recurso de queja ante el Tribunal Superior de Justicia. Os informaremos tan pronto como tengamos su dictamen.

Aprovechamos para recordar que cualquier persona que cumpla un trienio este año que ya termina, o durante el año próximo, puede presentar una demanda individual reclamando su derecho a la no absorción del Plus de Antigüedad. Quedamos a vuestra disposición para asesoraros en este asunto.

---

[Volver al principio](#)

## Modificación Cláusula Sexta nuevos contratos

Desde hace algún tiempo se modificó la cláusula sexta de los nuevos contratos estableciendo:

*" El/la trabajador/a percibirá una retribución total de XXX euros brutos anuales que se*

---

*distribuirán en los siguientes conceptos salariales: Salario base, plus convenio y cualesquiera otros conceptos salariales y extra salariales establecidos en convenio o que pudieran establecerse [...]*

El que se añadiera el final "que pudieran establecerse" nos pareció abusivo ya que es imposible saber qué cambios puede incorporar el Convenio en materia salarial en el futuro. Asesorados por el gabinete jurídico de Comfia-CCOO presentamos una solicitud de mediación al Servicio de Mediación y Arbitraje (SIMA) pidiendo la modificación por parte de la empresa de dicha cláusula.

El SIMA propuso la siguiente redacción:

*" El/la trabajador/a percibirá una retribución total de XXX euros brutos anuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales: Salario base, plus convenio y cualesquiera otros conceptos salariales y extra salariales establecidos en el convenio aplicable, vigente en cada momento [...]"*

Esta propuesta se presentó también ante el Comité de Empresa de Madrid que votó a favor del cambio en la redacción. El pasado 20 de diciembre se firmó el acta de conciliación por lo que esta última redacción será la que aparezca en los nuevos contratos a partir de ahora.

---

[Volver al principio](#)

### **Iniciativas sociales**

El pasado mes de julio lanzamos en la oficina de Madrid la iniciativa de crear un grupo de consumo responsable, colaborando en un proyecto de autoempleo entre desempleados de larga duración. Se trata de adquirir cestas de hortalizas ecológicas de temporada quincenalmente. Esta iniciativa sigue vigente. Si estás interesado en tener más información, ponte en contacto con nosotros.

El 18 y 19 de diciembre celebramos en el cibercafé de la planta baja de la oficina de Madrid un Mercadillo Solidario con productos de comercio justo junto con la Fundación Madrid Paz y Solidaridad de CCOO . El total recaudado asciende a 407,80 € que se dedicará a proyectos de cooperación, particularmente en dos escuelas del ámbito rural: la escuela "Fernando Villanda" en Nicaragua y el Centro Comunal "El Carmen" en Bolivia.

Queremos agradeceros, de corazón, vuestra aportación y solidaridad.

---

[Volver al principio](#)

### **Negociación del Convenio**

El 16 de diciembre se volvieron a reunir con los Sindicatos las patronales AEC y ANEIMO. Sus propuestas siguen siendo:

---



- **Tablas y clasificación:** Los actuales trabajadores bajo el actual convenio, mantendrían asegurado el salario base y plus convenio, pero las nuevas contrataciones con el nuevo convenio, sólo tendrían salario base.
- **Trasposición de tablas (borrador):** Bajadas salariales de hasta 3000 € en algunos casos.
- **Antigüedad:** Mantener la fórmula de los 6 años pero los casos de transposición de categorías que estuvieran ya en el nivel 3 (sin posible progresión), aplicar un trienio más tal como se contempla en el actual convenio.
- **Jornada:** Mantener el horario ordinario de 7:00 a 22:00 y una jornada laboral de hasta 10 horas diarias.
- **Vigencia negociación:** Realizar un documento similar al firmado en junio, ampliando el periodo de negociación del convenio hasta el 31 de marzo de 2014.
- **Otras:** Ante las diferencias que nos separan, ver la posibilidad de revisar sola la clasificación profesional y no tocar lo demás para poder cerrar algo antes del 31 de diciembre.

Después de llegar a un punto de estancamiento, por responsabilidad se ha firmado una "prorroga" de la negociación del nuevo convenio, hasta el 31 de marzo de 2014. La siguiente reunión será el próximo 22 de enero de 2014.

---